

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO # 1540
RADICACION: 76001311000720200010600

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) del año dos mil veinte (2020).

Revisada la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA instaurada por MARCY MILETH VALENCIA RIASCOS, se establece que por error se relevó a la Doctora MAGELY FERNANDA SUAREZ ARCE no obstante que por escrito de septiembre 14 de 2020 remitido por la misma, se entiende que la referida profesional acepta el cargo designado, en razón de lo cual se

RESUELVE

1. DEJAR sin efecto alguno el auto 1056 de septiembre 22 de 2020 mediante el cual se ordenó el relevo del cargo a la Doctora Magely Fernanda Suarez Arce.
2. TENER a la Dra. MAGELY FERNANDA SUAREZ ARCE en el cargo de apoderada de la señora MARCY MILETH VALENCIA RIASCOS. En consecuencia se le autoriza para ejercer el cargo en legal forma.
3. REMÍTASE copia de la presente solicitud al correo electrónico: mayafernanda@hotmail.com para los fines legales correspondientes.
4. ARCHIVASE la presente solicitud.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ